



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 17 – Cinytec – 2015
San Luis, 01 de diciembre de 2015

VISTO:

Que por Resolución N° 12 Cinytec 2.011, de fecha 18 de julio de 2011 se estableció un Subsidio por fallecimiento del colegiado y/o cónyuge de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00).

Y CONSIDERANDO:

Que este importe ha quedado desactualizado por la inflación acaecida durante el corriente año.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1º): Establecer a partir del 1º de enero del año 2016, un subsidio por fallecimiento del colegiado y/o su cónyuge o concubino, de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00).

Art. 2º): Para poder tramitar el subsidio, el colegiado deberá estar al día con su matrícula, habilitado, sin deuda con el Colegio y con la documentación requerida por Resolución N° 10- Cinytec – 2.010.

Art. 3º): Hágase extensivo el subsidio por fallecimiento a todos los colegiados matriculados y habilitados con domicilio real dentro y fuera de la Provincia de San Luis.

Art. 4º): Hágase conocer por Mesa de Entrada, en los transparentes de Sede Central, Delegaciones de las ciudades de Villa Mercedes, Merlo y por vía email a todos los colegiados.

Art. 5º): Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular